

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1.50 pesetas.—Por un número suelto 0.25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0.01.—Id. para los que no lo son 0.02.

## NUM. 7671

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de ultramar sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

### PARTE OFICIAL

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta 22 al 24 de Febrero)

### Gobierno Civil

#### SUBSISTENCIAS

Llegadas de Barcelona el día 25 en el vapor «Bellver»

	Kilogramos
Harina.	43.300
Maíz.	15.150
Azúcar.	3.359
Patatas.	4.700

Palma 26 de Febrero de 1916.  
El Gobernador,  
Dionisio Alonso Martínez

### SECCION DE LA GACETA

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

##### REALES DECRETOS

Accediendo a los deseos de D. Camilo Gonzales y Meléndez, Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma, electo.

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de la Provincial de Lugo vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Juan Herrera.

Dado en Palacio a veintuno de Febrero de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Antonio Barroso y Castillo

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Camilo Gonzalez, a D. Pedro Gaspar y Montamino, Fiscal de la Provincial de Lérida.

Dado en Palacio a veintuno de Febrero de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Antonio Barroso y Castillo  
(Gaceta 23 de Febrero)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo 1.º Se aprueban las adjuntas relaciones por provincias que han de

constituir el plan general de carreteras del Estado y cuyo estudio, construcción y conservación ha de ser de su cargo, y cuya ejecución ha de realizarse con las ordinarias consignaciones, incluidas en los sucesivos presupuestos del Ministerio de Fomento, y en este concepto de servicio, a menos que necesidades imperiosas de él obligasen a afectar al mismo créditos extraordinarios que en su día se determinasen.

Art. 2.º El plan que por este Real decreto se aprueba, constituido por las mismas carreteras incluidas en el aprobado por Real decreto de Agosto de 1914, y por todas aquellas que, relacionadas en aquél fueron incluidas por el artículo 30 de la ley general de Presupuestos correspondiente al año 1915, modifica el aprobado por Real decreto de 5 de Agosto de 1914, únicamente en el concepto de aquella inclusión y en la nueva clasificación de urgencia y necesidad de ejecución de obras a que se refieren los artículos 2.º y 3.º de dicho Real decreto.

Art. 3.º En consonancia con aquél, con relación a dicha clasificación se realizará la ejecución de sus obras, dando, por tanto, preferencia siempre a aquellas carreteras clasificadas en el concepto de urgencia, en relación con las demás clasificadas como necesarias.

Art. 4.º Se declara vigente el artículo 3.º del Real decreto de 5 de Agosto de 1914, y, en su virtud, en el periodo de tiempo a que aquel artículo se refiere, podrá procederse a la revisión de estos conceptos de urgencia y necesidad de ejecución de obras en igual forma y por análogo procedimiento que la revisión verificada ahora.

Dado en Palacio a diez de Febrero de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Amós Salvador

#### Denominación de las Carreteras de Baleares

TRAVESÍAS	Longitud Kilómetros
1. Travesía de Inca (Palma al puerto de Alcudia por Inca y Alcudia).	0,578
2. Idem de Alcudia (idem id.)	0,462
3. Idem de Manacor (Palma a Capdepera, por Algaida, Manacor y Artá).	1,365
4. Idem de Artá (idem id.)	0,847
5. Idem de Capdepera (idem idem.)	1,270
6. Idem de Lluchmayor (Palma a Puerto Colón, por Lluchmayor, Porreras y Felanitx).	1,309
7. Idem de Porreras (idem id)	1,188
8. Idem de Felanitx (idem id)	0,840
9. Idem de Petra (Petra al puerto de Pollensa, por Pollensa).	0,387
10. Idem de Muro (idem id.)	1,125
11. Idem de La Puebla (idem idem.)	0,622

12. Idem de Pollensa (idem id)	1,254
13. Idem de Algaida (Algaida a Santafy, por Lluchmayor).	0,723
14. Idem de Lluchmayor (idem idem.)	1,412
15. Idem de Campos (idem id.)	0,735
16. Idem de Santafy (idem id.)	0,510
17. Idem de Inca (Lluch a Santafy, por Selva, Inca, Sineu, Petra, Manacor, Felanitx y C'as Concos).	0,792
18. Idem de Sineu (idem id.)	0,959
19. Idem de Petra (idem id.)	0,620
20. Idem de Manacor (idem id)	1,065
21. Idem de Felanitx (Lluch a Santafy, por Selva, Inca, Sineu, Petra, Manacor, Felanitx y C'as Concos).	1,405
22. Idem de C'as Concos (idem idem.)	0,478
23. Idem de Santafy (idem id.)	0,410
24. Idem de Establiments (Palma a Establiments, por Establiments, Esporlas y Bañalbufar).	0,728
25. Idem de Establiments (idem idem.)	0,267
26. Idem de Ibiza (Ibiza a San Antonio)	0,350
27. Idem de Felanitx (Felanitx a la Rápita)	0,312
28. Travesía de Sineu (Sineu a los Baños de San Juan de Campos, por Montuiri, Porreras y Campos).	0,427
29. Idem de Montuiri (idem id.)	0,531
30. Idem de Porreras (Idem Idem).	0,752
31. Idem de Campos (idem id.)	0,684
32. Idem de Santa Maria (de la estación de Santa Maria, ferrocarril de Palma a Inca, a Montuiri).	1,032
33. Idem de Sansellas (idem idem.)	0,761
34. Idem de Montuiri (idem idem)	0,270
35. Idem de Sóller (Andraitx a Alcudia, sección de Sóller a Lluch).	0,850
36. Idem de Maria (Sineu al puerto de Alcudia).	0,450
37. Idem de Petra (San Lorenzo a Capdepera, sección de S. Servera a Capdepera).	0,100
38. Idem de Capdepera (idem idem.)	0,420
39. Idem de Andraitx (Andraitx a Alcudia, sección de Andraitx a Establiments y de Lluch a Alcudia).	0,450
40. Idem de Establiments (idem idem.)	0,200
41. Idem de Pollensa (idem id.)	0,800
42. Idem de Buñola (Buñola a la de Palma al puerto de Alcudia).	0,460
43. Idem de Orient (idem id.)	0,200
44. Idem de Lloseta (idem id.)	0,350
45. Idem de Salinas (Puerto de Campos a Puerto Petro).	0,180

46. Idem de Llombars (idem idem.)	0,200
47. Idem de Santafy (idem id.)	0,670
48. Idem de Alqueria Blanca (Puerto de Campos a Puerto Petro).	0,350
49. Idem de Sineu (Sineu a Algaida).	0,450
50. Idem de Llorito (idem id.)	0,350
51. Idem de Pina (idem id.)	0,300
52. Idem de Algaida (idem id.)	0,400
53. Idem de San José (carretera de tercer orden de San José a Cala Portinaitx).	0,212
54. Idem de San Agustín (idem idem.)	0,360
55. Idem de Santa Inés (idem idem.)	0,170
56. Idem de San Mateo (idem idem.)	0,230
57. Idem de San Miguel (idem idem.)	0,320
58. Idem de San Juan (idem idem.)	0,240
59. Idem de Petra (Petra a Felanitx, por Son Pou.)	0,450
60. Idem de Felanitx (idem idem.)	0,620
61. Idem de San Luis (San Luis al embarcadero de Alcaufar.)	0,327
62. Idem de San Cristóbal (San Cristóbal al embarcadero de San Aldeodato.)	0,268
63. Idem de San Clemente (San Clemente a Cala Emporté.)	0,230

##### PUENTES

64. Puente sobre el Torrente Gros (carretera de Palma a Sóller, por Valldemosa y Deyá.)	
65. Idem sobre el Torrente del Estret (carretera de Palma a Sóller, por Valldemosa y Deyá.)	
66. Idem sobre el Torrente de la Coma (idem.)	
67. Obras de defensa y contención de desprendimientos en el desmorte de Son Arro, en la carretera de Mahón a Ondadela por Mercadal.	
68. Puente sobre el Torrente de la Riera (carretera de la de Palma al puerto de Sóller al puerto de Palma.)	
69. Obras de defensa contra el oleaje en la porción contigua al mar (carretera de la de Palma a Capdepera al puerto de Palma)	
70. Obras de sostenimiento de la plataforma de la carretera frente Son Matet (carretera de Palma al puerto de Andraitx.)	
71. Puente sobre el Torrente de la Granja (carretera de Palma a Establiments.)	

Intervención de Hacienda de Baleares

LIQUIDACIÓN de las cantidades que con arreglo á lo dispuesto en R. O. de 24 de Marzo de 1902 para cumplimiento del artículo 23 de la Ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1901 y Real orden de 30 de Marzo de 1911 se cargan ó abonan en las cuentas corrientes de los Ayuntamientos de esta provincia como aumento ó minoración del cupo anual que tienen asignado por el impuesto de consumos durante el actual ejercicio de 1916.

Table with 5 columns: Pueblos (PUEBLOS), 26 centésimas sobre Rústica y Urbana (Pesetas), Obligaciones de 1.ª enseñanza (Pesetas), Diferencia que minorará el cupo de Consumos (Pesetas), and Diferencia que aumentará el cupo de Consumos (Pesetas). Rows list various towns like Alaró, Alayor, Alcúdia, Algaida, Andraitx, Artá, etc., and end with a TOTALS row.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos interesados. Palma 17 de Febrero de 1916.—El Interventor de Hacienda, Carmelo Sales.—Conforme.—El Delegado de Hacienda, Santiago Herreras.

Núm. 625

AYUNTAMIENTO DE PALMA Lista definitiva de los contribuyentes cuyos nombres siguen para formar la Junta municipal, asociados á los Sres. Concejales durante el presente año 1916. D. Jerónimo Amengual Sampil, Molinar

D. Miguel Berga Oliver, calle San Ma gin Gabriel Garcias Sintes, calle Cerdá José Pi Carrió, Casa España Miguel Pons Bujosa, Olmos 61 Antonio Martí, Son Sufieret Francisco Salas Albertí, Balauarte Príncipe 13 Francisco Ramis Fluxench, Roig 27

72. Puente sobre el Torrente Son Valent (carretera de Palma á Estallenchs.)

ria y Montuiri, por San Juan. 11,000 (Gaceta 19 de Febrero)

Urgentes.

- 73. De Cala Sabina al Faro de la Mola (trozo 2.º) 7,113
74. Esporlas á Valldemosa, sección de la de Andraitx á Alcúdia. 8,036
75. Son Servera á Capdepera, sección de la de San Lorenzo á Capdepera. 15,600
76. Carretera de Andraitx á Alcúdia, sección de Andraitx á Estallenchs. 11,123
77. Idem de Lluch á Alcúdia. 37,322
78. San José á Cala Portinaitx, por San Antonio, Santa Inés, San Mateo, San Miguel y San Juan. 37,000
79. Punta de Pi-vé á Santa María, por la Esclayeta. 21,000
80. Buñola á la de Palma al puerto de Alcúdia, por Orient, valle de Sollarich y Lloseta. 20,000
81. Petra á Felanitx, por Son Pou. 18,000
82. Algaida á Inca, por Sensellas. 12,700
83. Muro á la de Santa Margarita á Inca, por la estación del ferrocarril, terminando en las inmediaciones de Son Cota. 9,800
84. De la de Mahón á Ciudadela á la de Fornells á San Cristóbal, por Alayor y San Cristóbal. 6,110
85. Sineu á Algaida, por Llorito y Pina. 11,600
86. Puerto de Campos á puerto Petro, por Salinas, Llobars, Villa de Santany y Alqueria Blanca. 21,000

Necesarias.

- 87. San Miguel á San Carlos (trozos 3.º y 4.º). 12,937
88. Mahón al puerto de Fornells (trozo 3.º). 7,546
89. Andraitx á Alcúdia, sección de Sóller á Lluch. 10,800
90. Sineu al puerto de Alcúdia, sección de Santa Margarita al puerto de Alcúdia. 21,800
91. Prolongación de la de Ibiza á San Juan, sección de San Juan Bautista al faro de Puntrarrosa. 9,000
92. Idem de la de Mahón á San Clemente, sección de Cala Emporte. 8,450
93. Idem de la de Mahón á San Luis, sección de San Luis al embarcadero de Cala Alcanfar. 4,700
94. Idem de la de Fornells á San Cristóbal, sección de San Cristóbal al embarcadero de San Adeodato. 4,300
95. Villacarlos á San Luis.
96. Del Coll d'en Rebasá (Palma á Puerto Colon á Lluchmayor, por el Arenal). 22,000
97. De la carretera de Palma á Capdepera, en Casablanca, á Santa María por Portol. 11,000
98. Buñola á Algaida. 24,000
99. De la de Ibiza á San José á Port Roig. 5,000
100. Prolongación de la carretera de Ibiza á San José, hasta Oalamollí. 6,000
101. De la carretera de Ibiza á San José, en Camparra, al embarcadero de la Cana. 8,000
102. Prolongación de la carretera de San Miguel á San Carlos, desde San Carlos á Cala San Vicente. 6,000
103. De Lluchmayor á Montuiri, por Cura. 17,000
104. Prolongación de la de Petra á la de Artá á Santa Margarita, por la Comuna, hasta la de Santa Ma-

REAL ORDEN

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por este Ministerio y lo acordado por el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer:

1.º Que en la Compañía Islaña Marítima, en lugar de ser semanal la comunicación entre Palma y Argel y entre Palma y Marsella será quincenal.

En la Compañía La Marítima, quedarán reducidas á dos las tres comunicaciones semanales que hoy realiza entre Palma y Mahón, debiendo de salir el vapor de Alcúdia para Ciudadela todos los jueves, en lugar de los miércoles, como hoy lo efectúe.

2.º Que se haga saber á las Compañías que queden obligadas á poner á disposición del Gobierno, si necesidades del tráfico mercantil lo exigieran, los barcos que tienen afectos á los servicios contratados; y

3.º Que los nuevos itinerarios comiencen á regir desde 1.º de Marzo próximo entendiéndose que el Gobierno podrá en cualquier momento restablecer los servicios suprimidos.

De Real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Febrero de 1916.

SALVADOR.

Ilmo. señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

(Gaceta 23 de Febrero)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 616

ADMINISTRACION

de Propiedades é Impuestos de Baleares ANUNCIO.—El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha desestimado por resolución de 17 del actual el recurso interpuesto por el Alcalde de la Villa de Selva, en representación del Ayuntamiento de dicha Villa, contra la liquidación practicada por esta Administración de los ingresos obtenidos en las arcas municipales de dicho Ayuntamiento por el concepto de la Renta de Bienes de Propios correspondientes á las nueve dozavas partes del año 1914.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 146 del vigente Reglamento para el procedimiento en las reclamaciones económicas-administrativas, se notifica la expresada resolución por medio de este anuncio al Alcalde del Ayuntamiento mencionado no obstante habersele anunciado íntegra en el día de hoy; y se le advierte que si dicha Corporación no está conforme puede interponer recurso contencioso-administrativo para ante el Tribunal provincial dentro del plazo de tres meses contando desde el día siguiente al en que reciba aquella comunicación.

Palma 23 Febrero de 1916.—El Administrador, Rogelio Hernández.

Núm. 621

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Negociado de Fomento y Beneficencia

Aprobado por esta Excm. Corporación Municipal, día catorce del mes en curso el proyecto de construcción, mediante subasta, del pavimento, que debe cubrir las bóvedas del hemiciclo del Ensanche del Cementerio Católico de esta ciudad, y canales laterales de desagüe, se dá á dicha aprobación la publicidad prescrita por el artículo 29 de la Instrucción para contratar servicios municipales de 24 Enero de 1905.

Casas Consistoriales de Palma á 23 de Febrero de 1916.—El Alcalde accidental, Francisco Rover.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.



